

VISADO DIGITAL. SUPRESIÓN DEL VISADO EN PAPEL.

La Junta Directiva de la Demarcación en Segovia del COACYLE en su sesión del 18 de septiembre de 2012 tomó el siguiente acuerdo en relación con la supresión del visado en papel y la implantación del Visado Digital:

Acuerdo 7.01.17/2012: Visado Digital.

*Como ya se ha venido manifestando en las últimas Asambleas Generales de Residentes, concretamente en la del 15 de marzo de 2012, a partir del **1 DE ENERO DE 2013** solamente se realizará **Visado Digital**, con las excepciones que se fijan en el presente Acuerdo.*

A partir del 1 de enero de 2013 todos los trabajos presentados a VISAR deberán ser en formato telemático, por cualquiera de los métodos que el Colegio pueda facilitar a los colegiados (Visado Digital, entrega de documentación en CD, USB, por correo electrónico, etc...)

Cualquier documentación suscrita por otros técnicos y que deba incorporarse como anexo al expediente, deberá presentarse en formato digital (Estudio Geotécnico, Proyecto de Telecomunicaciones, Proyecto de Electricidad, etc...)

Los trabajos que se presenten a Visado en Papel, a partir del 1 de enero de 2013, llevarán un gasto adicional que se sumará a los derechos de visado reglamentarios y que deberá pagar el arquitecto solicitante del visado en concepto de escaneado y manipulación de la documentación, para ello se establecerá un acuerdo de colaboración con una empresa de reprografía que se encargará de dicha gestión. Sólo se admitirá una copia en papel, que una vez digitalizada se devolverá al arquitecto sin sellar.

Se conservará en el archivo la documentación colegial del trabajo así como una copia en CD de toda la documentación visada.

En la hoja de solicitud de visado de documentación se incluirá una autorización al Colegio para el tratamiento digital del expediente.

Una vez visado el expediente, se podrá descargar a través de los mecanismos establecidos al efecto o solicitar las copias en CD necesarias, previa solicitud y abono del servicio.

Esta normativa incluye toda la documentación salvo el Certificado Fin de Obra conjunto con aparejador, que mientras no exista otra posibilidad técnica, se seguirá visando en papel.

El trámite de escaneado y admisión de papel será transitorio hasta el día 1 de junio de 2013 en que quedará suprimido, visándose, a partir de esa fecha, sólo en formato Digital.

Se establecerá un calendario de comunicaciones y recordatorios a todos los colegiados, así como la colocación en la oficina de carteles informativos. El SAT se encargará de la gestión e información de los requisitos informáticos necesarios, dando el máximo de publicidad a este acuerdo.